

Préstamos para Zonas de Viviendas Rurales

¿En qué consiste este programa?

Los préstamos para zonas de viviendas rurales ofrecen dos tipos de préstamos para la compra y el desarrollo de zonas de viviendas:

- Los préstamos de la Sección 523 se utilizan para adquirir y desarrollar terrenos únicamente para la construcción de viviendas mediante el método de autoayuda. Puede obtener más información sobre el Programa de Autoayuda a la Vivienda de Desarrollo Rural del USDA en este enlace: <https://go.usa.gov/xzHV4>, y también en las Instrucciones 1944-I de Desarrollo Rural, disponibles en este enlace: <https://go.usa.gov/xzHVb> (PDF).
- Los préstamos de la sección 524 se conceden para adquirir y desarrollar terrenos para familias de ingresos bajos o moderados, sin ninguna restricción en cuanto al método de construcción.

¿Quién puede participar?

- Préstamos de la Sección 523: Organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro que proporcionarán zonas exclusivamente para viviendas de autoayuda
- Préstamos de la Sección 524: Organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro. La zona de construcción puede venderse a familias con ingresos bajos o moderados
- Organizaciones sin fines de lucro que tienen la autoridad legal para operar un fondo de préstamos rotatorios
- Organizaciones sin fines de lucro que tienen la capacidad financiera, técnica y de gestión para cumplir con las leyes y reglamentos federales y estatal espertinentes
- Tribus reconocidas a nivel federal (la información está disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xzHPW>)

¿Qué es una zona elegible?

Las propiedades deben estar situadas en una zona rural elegible. Visite el sitio web de elegibilidad de ingresos y propiedades del USDA (disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xzcdM>) para obtener más detalles.

¿Cómo se pueden utilizar los fondos?

Los préstamos para la construcción de zonas de viviendas se conceden para financiar la compra y el desarrollo de viviendas para familias con ingresos bajos y moderados.

¿Cuáles son las condiciones del préstamo?

- Préstamos de 2 años

- Préstamos de la Sección 523: Tasa de interés del 3 por ciento
- Préstamos de la sección 524: tipo de interés inferior al del mercado (establecido y publicado mensualmente); fijo al cierre

¿Cómo podemos empezar?

Se aceptan solicitudes durante todo el año. Puede solicitarlo a través de la oficina local de Desarrollo Rural. Hay una lista disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xzHPf>.

¿Quién puede responder las preguntas?

Su oficina local de DR puede responder a sus preguntas. En “Cómo podemos empezar” encontrará un enlace a nuestras oficinas estatales.

Qué rige este programa?

Normas: Las normas y políticas de desarrollo del sitio pueden encontrarse en las instrucciones de Desarrollo Rural 1924-A (disponibles en este enlace: <https://go.usa.gov/xzHpR> - PDF), y 1924-C (disponibles en este enlace: <https://go.usa.gov/xzHpV> - PDF).

Instrucción básica: Se puede encontrar información en las Instrucciones 444.8 de Desarrollo Rural (disponibles en este enlace: <https://go.usa.gov/xzHpw> - PDF), junto con la Instrucción RD 1924-C, como se indica más arriba.

NOTA: Los detalles del programa pueden cambiar con el tiempo. Antes de iniciar su solicitud, comuníquese con un especialista en préstamos para la vivienda en su oficina local de Desarrollo Rural para confirmar que está utilizando la información más actualizada.

NOTA: Dado que las citas y otra información están sujetas a cambios, consulte siempre las instrucciones del programa en la sección anterior, titulada “¿Qué rige este programa?”. También puede ponerse en contacto con su oficina local (hay información disponible en este enlace: <https://go.usa.gov/xzHPf>) para obtener ayuda. Encontrará formularios adicionales, recursos e información sobre el programa en <https://www.rd.usda.gov/>. *USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.*